

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

RAD: 2020-00073

Revisada la anterior solicitud, el despacho encuentra que la misma no se ajusta a las preceptivas contenidas en el decreto 806 de 2020, por lo tanto deberá ser subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo y atendiendo lo siguiente:

PRIMERO: La parte actora deberá afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponden al utilizado por la persona a notificar, informará como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

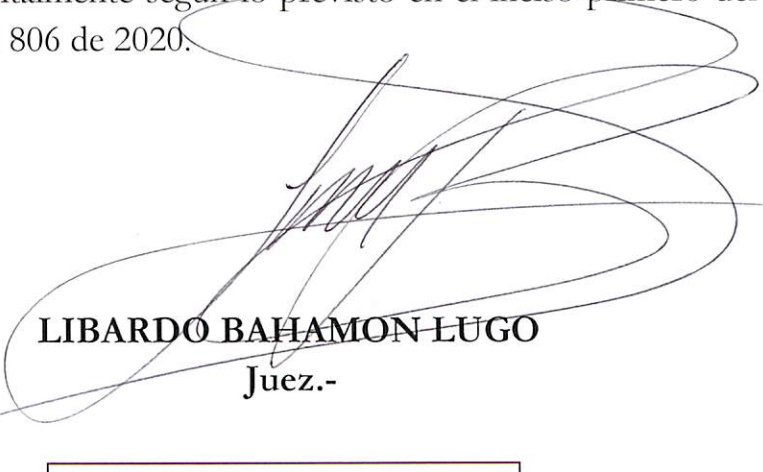
SEGUNDO: Deberá allegar poder en el cual se incluya expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual deberá coincidir con la inscrita en el registro Nacional de Abogados.

TERCERO: Advertido que el documento base de ejecución fue aportado en copia, el demandante debe al menos manifestar bajo juramento ser el último tenedor del título a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 782 del C.C. o en su defecto arrimar el original del mismo.

CUARTO: De la subsanación y los documentos que pretenda adosarle, deberá remitir copia al extremo demandado en los términos previstos en el inciso cuarto del artículo 5 del decreto presidencial 806 de 2020 en forma simultánea con el envío a este despacho.

QUINTO: Igualmente se advierte que debe suministrar no solo a este despacho sino a todos los sujetos procesales, los canales elegidos para los fines del proceso y enviar a través de estos copia de la demanda y sus anexos allegados en esta oportunidad y de todos los memoriales que realice en lo sucesivo. Dichos envíos se deben efectuar de manera simultánea con el mensaje enviado a esta autoridad judicial, lo cual deberá ser acreditado documentalmente según lo previsto en el inciso primero del artículo 3 del decreto presidencial 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>18</u>
Hoy <u>1 SEP 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARCÓN MONASTOQUE Secretario.-